



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00240853- -UNC-ME#FP

VISTO

La propuesta presentada a esta Facultad por Carlos Arias Grandio, para la implementación de un sistema de prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto titulado: *“Investigación histórico-crítica de teorías y abordajes empíricos en problemáticas relacionadas con prácticas clínicas y de medicalización en Salud Mental”*, destinado a estudiantes de la Licenciatura en Psicología para el ciclo lectivo 2025, y

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se adecúa a las reglamentaciones vigentes.

Que en la RHCD 131/14 y la RD 581/15 se establece y reglamenta que los/as estudiantes de 4to y 5to años de la Licenciatura en Psicología del Plan 1986 podrán cursar prácticas de investigación para ser acreditadas como asignaturas electivas no permanentes de 6 o 12 créditos (según corresponda).

Que en la RHCD-2024-276-E-UNC-DEC#FP se dispone que las prácticas de investigación acreditarán en el espacio curricular Prácticas de Egreso del ciclo superior de la Licenciatura en Psicología (Plan 2021).

Que se adjunta la documentación requerida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Que Paula Abate se desempeñará como Co-Directora del Equipo.

Que Carlos Arias Grandio y Paula Abate se desempeñarán como instructores/as de practicantes.

Que se realizó oportunamente la difusión de la propuesta y la convocatoria a practicantes por medio del sitio web oficial de la Facultad, receptándose virtualmente las postulaciones y realizándose la selección de los/as mismos/as sin inconvenientes.

Que se receptaron las siguientes inscripciones: Santiago Nicolás Bini DNI 42.783.351, Julieta Belén Aimar DNI 43.412.309 y Paula Lucía Patriglia DNI 43.694.135.

Que se estableció un orden de mérito de acuerdo al siguiente detalle: Julieta Belén Aimar DNI 43.412.309, Paula Lucía Patriglia DNI 43.694.135 y Santiago Nicolás Bini DNI 42.783.351.

Que si bien originalmente se contempló la incorporación de dos practicantes, en función de los antecedentes de quienes se inscribieron y las entrevistas realizadas por la comisión ad hoc integrada por el Director Carlos Arias Grandio y la Secretaría de Ciencia y Técnica Maricel Costa, se solicitó la inscripción todos/as las/os practicantes inscriptas/o para realizar la práctica.

Que por consiguiente, se solicita la inscripción de Santiago Nicolás Bini DNI 42.783.351, Julieta Belén Aimar DNI 43.412.309 y Paula Lucía Patriglia DNI 43.694.135 como practicantes de investigación.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos denominada *“Investigación histórico-crítica de teorías y abordajes empíricos en problemáticas relacionadas con prácticas clínicas y de medicalización en Salud Mental”* en el marco del proyecto de investigación a cargo de Carlos Arias Grandio DNI 19.027.914 y codirigido por Paula Abate DNI 23.749.927, titulado: *“Investigación histórico-crítica de teorías y abordajes empíricos en problemáticas relacionadas con prácticas clínicas y de medicalización en Salud Mental”*, destinado a estudiantes de la Licenciatura en Psicología, según las condiciones detalladas en el Art. 2º de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Establecer las condiciones de acreditación de la práctica de investigación:

PLAN DE ESTUDIOS 1986

- Acredita como asignatura electiva
- Duración: ciento veinte (120) horas
- Créditos: doce (12)
- Plan de formación: forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO I, en archivo embebido IF-2025-00584617-UNC-SAC#FP, seis (6) fs. útiles

PLAN DE ESTUDIOS 2021

- Acredita como horas de Prácticas de Egreso del Ciclo Superior.
- Duración: ciento veinte (120) horas

- Créditos: doce (12)
- Plan de formación: forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO II, en archivo embebido IF-2025-00584884-UNC-SAC#FP, con seis (6) fs. Útiles.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el desempeño de Carlos Arias Grandio DNI 19.027.914 y Paula Abate DNI 23.749.927 como Instructores/as de practicantes, cuya participación se enmarca en lo dispuesto por RHCD N.º 131/14 y en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: Fijar un cupo de tres (3) estudiantes de acuerdo al perfil estipulado en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Área Enseñanza a realizar la inscripción para la Práctica en Investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto de investigación a cargo de Carlos Arias Grandio de: Santiago Nicolás Bini DNI 42.783.351, Julieta Belén Aimar DNI 43.412.309 y Paula Lucía Patriglia DNI 43.694.135.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.